



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225 email:secretaria@almodovardelcampo.es

### REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

## **ACTA Nº 7 SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO.**

### **ASISTENTES**

#### **Alcalde-Presidente**

D. José Lozano García.

#### **Concejales**

D. Manuel Jesús Soria González  
D. Fernando Torres Arévalo  
D<sup>a</sup>. Virginia López Fúnez  
D. Roberto Donoso Ramírez  
D. Jesús González Serrano  
D<sup>a</sup>. Lidia Paz Viñas.  
D<sup>a</sup>. María del Carmen Pimienta Vallez  
D. Francisco Real Camacho  
D<sup>a</sup>. María José Fúnez García Minguillan  
D<sup>a</sup>. María Concepción Sánchez Tello  
D. Miguel Ángel Rosa Delgado  
D. José David Ponce Pérez Serrano

#### **SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Mayor Morente.

#### **INTERVENTOR**

D. Manuel Ruiz Polaino.

En la localidad de Almodóvar del Campo siendo las veinte horas, del día 31/10/17, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. D. José Lozano García, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por la Secretaria D<sup>a</sup> María Luisa Mayor Morente que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la liberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225 email:secretaria@almodovardelcampo.es

## REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

## **ORDEN DEL DÍA**

### **I. Aprobación Actas Sesiones Anteriores.**

Se aprueba por unanimidad de los asistentes las actas nº 4, 5 y 6.

### **II. Aprobación provisional modificación Ordenanzas Fiscales 2018.**

#### **COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTAS Y PATRIMONIO**

La citada Comisión Informativa, en su reunión celebrada el día 17 de octubre de 2017 acordó emitir el siguiente,

## **DICTAMEN**

### **2) ORDENANZAS FISCALES 2018.**

El Sr. Interventor, toma la palabra y explica que, según ley, para la elaboración y modificación de las Ordenanzas Fiscales es necesario presentar el informe que a continuación se emite.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, y explica que la propuesta del Equipo de Gobierno, en relación a las Ordenanzas 2017, son prácticamente las del año 2017, con alguna modificación quedando reflejado del siguiente modo:

- IBI, se propone mantener el tipo impositivo del 0,62% para el año 2018; siendo la regularización muy similar al año anterior.
- IBI Social, una bonificación de un 100% de la cuota íntegra del impuesto, en los casos que el salario de todos sus integrantes no llegue al SMI y el valor catastral de la vivienda no supere los 30.000 €.
- IBI Rústico, no varía con respecto al año anterior.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225 email:secretaria@almodovardelcampo.es

### REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

- ICIO, no varía el tipo con respecto al año anterior, sigue el 2,5 %, con una bonificación del 100% para VPO, para accesos a minusválidos con minusvalía mínima del 33%. Y una bonificación del 95%, para construcciones e instalaciones declaradas de especial interés. Y una bonificación del 25% para las construcciones que sean primera vivienda. Ósea, sigue la tónica de años anteriores a la baja.
- Tasa de agua y alcantarillado, igual que el año 2017. Con una bonificación del 100% para pensionistas, minusválidos al igual que desempleados.
- Tasa por Basura, igual que año anterior, (Tasa de 25€ para vivienda no habitual, 100 € para viviendas fuera del casco urbano, 25 € locales cerrados. Tasa de 300 € para supermercados, 340€ oficinas bancarias, 150€ para cafeterías, restaurantes, bares. Tasa de 100 € para el pequeño comercio. Tasa de 350 € para almazaras...)
- Tasa por IVTM, se pretende bajar de 1.8% a 2%.
- Tasa por derechos de enterramiento, que pasa de 120 a 130€, con el objeto de cubrir el coste del personal que realiza este servicio.
- Incorporar dentro de la Ordenanza Fiscal General, un apartado dentro del mecanismo de las tasas y precios públicos que establezca la imposibilidad de acceder a nuevas autorizaciones, concesiones o permisos, en aquellos casos que existan cantidades pendientes de pago.
- Otras tasas: En relación a la piscina e instalaciones deportivas no varía con respecto al año pasado, así como la depuradora en las aldeas, que mantiene el precio desde hace cuatro años.

Esta Comisión Informativa, en votación ordinaria, emite Dictamen con respecto a las Ordenanzas Fiscales 2017, con el voto favorable de los tres miembros del Grupo PP, y la abstención del miembro del Grupo PSOE e IU, pronunciándose en el Ayuntamiento Pleno.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225 email:secretaria@almodovardelcampo.es

### REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

Toma la palabra el Sr. Lozano, y explica que la propuesta del Equipo de Gobierno, en relación a las Ordenanzas 2018, son prácticamente las del año 2017, con alguna modificación quedando reflejado del siguiente modo:

- IBI, se propone mantener el tipo impositivo del 0,62% para el año 2018; siendo la regularización muy similar al año anterior.
- IBI Social, una bonificación de un 100% de la cuota íntegra del impuesto, en los casos que el salario de todos sus integrantes no llegue al SMI y el valor catastral de la vivienda no supere los 30.000 €.
- IBI Rústico, no varía con respecto al año anterior.
- ICIO, no varía el tipo con respecto al año anterior, sigue el 2,5 %, con una bonificación del 100% para VPO, para accesos a minusválidos con minusvalía mínima del 33%. Y una bonificación del 95%, para construcciones e instalaciones declaradas de especial interés. Y una bonificación del 25% para las construcciones que sean primera vivienda. Ósea, sigue la tónica de años anteriores a la baja.
- Tasa de agua y alcantarillado, igual que el año 2017. Con una bonificación del 100% para pensionistas, minusválidos al igual que desempleados.
- Tasa por Basura, igual que año anterior, (Tasa de 25€ para vivienda no habitual, 100 € para viviendas fuera del casco urbano, 25 € locales cerrados. Tasa de 300 € para supermercados, 340€ oficinas bancarias, 150€ para cafeterías, restaurantes, bares. Tasa de 100 € para el pequeño comercio. Tasa de 350 € para almazaras...)
- Tasa por IVTM, se pretende bajar de 1.8% a 2%.
- Tasa por derechos de enterramiento, que pasa de 120 a 130€, con el objeto de cubrir el coste del personal que realiza este servicio.
- Incorporar dentro de la Ordenanza Fiscal General, un apartado dentro del mecanismo de las tasas y precios públicos que establezca la imposibilidad de acceder a nuevas autorizaciones, concesiones o permisos, en aquellos casos que existan cantidades pendientes de pago.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225 email:secretaria@almodovardelcampo.es

### REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

- Otras tasas: En relación a la piscina e instalaciones deportivas no varía con respecto al año pasado, así como la depuradora en las aldeas, que mantiene el precio desde hace cuatro años.

Asimismo, el Sr. Alcalde manifiesta que las ordenanzas 2018, se sigue apostando por la bajada, como es la tónica de años anteriores, creo que es una propuesta realizable y posible de llevar a cabo.

Asimismo, explica que, respecto al canon del agua, la tarifa sigue siendo la misma que en años anteriores, hasta ver cómo queda el tema del pantano, de momento se está congelando.

El Sr. Ponce toma la palabra y expone que su Grupo esperaba que se mantuvieran congeladas las tasas con respecto al año pasado.

Asimismo, expone que, respecto al IBI Rústico, desde nuestro grupo pensamos que se está perdiendo una fuente de ingresos.

Y, por último, respecto a la tarifa del agua, estudiar como ver y de qué manera sería mejor para el contribuyente, no incluir en la factura del agua, canon agua+depuradora+consumo agua.

El Sr. Alcalde, manifiesta que la única que se ha modificado, es la tasa por enterramiento. Del mismo modo explica que desde el Equipo de Gobierno se está estudiando la propuesta de la depuradora, porque cree firmemente que, desde la JCCM, a pesar de mantener contacto, no la va a financiar como en otros municipios ha ocurrido, se está trabajando para conseguirlo.

La Sra. Pimienta, expone que a su Grupo evidentemente le gustaría mantener o bajar los impuestos.



REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

Asimismo, explica que, en relación a la tasa de basura, en comparación con otros municipios, se podría intentar bajarla, se podría costear con otras partidas presupuestarias, ayudar al ciudadano y a los hosteleros, intentándola bajar su tarifa. Del mismo modo, en los fines de semana se podría dar un mejor servicio.

**Sometido el asunto a votación se aprueba por 7 votos a favor PP y seis en contra (5 PSOE y 1 IU)**

**III. Moción PP adhesión actos conmemorativos celebración cuadragésimo aniversario Constitución Española.**

**Sr. Soria PP:**

Da lectura a la moción. (Recogida Anexo I)

**Sr. Ponce IU:**

Apoya la moción.

Los homenajes a la C. E. no se deben quedar solo en actos públicos y se deben llevar al nivel institucional.

**Sometido el asunto a votación se aprueba unanimidad de los asistentes:**

**1.- Su adhesión a los actos conmemorativos que están promoviendo y coordinado las Cortes generales par al celebración el 6 de diciembre de 2018, del "Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978", de acuerdo con lo acordado en la reunión de mesas conjuntas del Congreso y del Senado el pasado 20de septiembre de 2017.**

**2.- A tal fin, solicita participar en dichos actos, así como asumir el compromiso de realizar, en el uso de las competencias propias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos.**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225 email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: Secretaría.

**3.- Manifiesta también su apoyo al Gobierno de la Nación en cuantas actividades programe para esta celebración y la incorporación a cuantos actos y actividades puedan ser apoyados y difundidos en nuestro municipio.**

**4.- Dar traslado de estos acuerdos a las mesas del Congreso y del Senado a la presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.**

**IV. Escritos y Comunicaciones.**

No se presentan.

**V. Decretos y Resoluciones.**

Ha estado a disposición de los miembros de la corporación los decretos y resoluciones nº 762 a 976

**VI. Ruegos y Preguntas.**

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veinte horas veinte minutos, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: José Lozano García.

Fdo.: Mª Luisa Mayor Morente.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225 email:secretaria@almodovardelcampo.es

### REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**



ANEXO I



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Almodóvar del Campo, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El próximo año se cumplirán cuarenta años desde aquel 6 de diciembre de 1978, día en que el pueblo español, con un 88% de los votos, dio su respaldo al proyecto de Constitución aprobado por las Cortes Generales, elegidas democráticamente el 15 de junio de 1977, una fecha digna también de recuerdo, homenaje y reconocimiento. Con ejemplar responsabilidad y sentido constructivo, los españoles nos dotamos de una norma constitucional que proclama en su artículo 1 el principio fundamental de nuestro sistema de convivencia política, al afirmar que "España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político".

La etapa vivida en nuestro país hasta llegar a ese 6 de diciembre de 1978 constituye, sin duda, una de las etapas más fascinantes de nuestra Historia contemporánea y continúa siendo, a día de hoy, referente y modelo para otros países que transitan de un régimen autoritario a una democracia sólida, basada en el imperio de la ley, la participación democrática, el pluralismo político y la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas.

El amplio consenso entre las fuerzas políticas de la época, tan dispares en sus planteamientos ideológicos previos, son la mejor prueba de la enorme generosidad de todos en aras a lograr el acuerdo, defender el bien común y





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225 email:secretaria@almodovardelcampo.es

### REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

superar los enfrentamientos del pasado, remando todos en la misma dirección, con el fin de convertir España en una democracia moderna, reconociendo además, el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas, tal como proclama el artículo 2.

Los esfuerzos por buscar puntos de confluencia y la capacidad de anteponer el sentido de Estado a las legítimas aspiraciones de los partidos políticos dieron como fruto una Constitución que ha permitido a España consolidar su régimen democrático y progresar en todos los ámbitos: crecimiento económico, desarrollo social, igualdad y pluralismo.

Cuarenta años después, esos acontecimientos y la madurez democrática demostrada merecen el reconocimiento de las instituciones y aconsejan que desde el Ayuntamiento de Almodóvar del Campo, se impulsen y promuevan aquellos actos de homenaje que permitan a los españoles celebrar aquella fecha histórica de 1978 y transmitir a las generaciones futuras ese espíritu de acuerdo.

Recreando aquel histórico consenso pretendemos alcanzar el mayor acuerdo posible para divulgar el contenido de la Constitución y, en definitiva, rendir homenaje a quienes hicieron posible que bajo el paraguas de nuestro texto constitucional, España haya podido superar enfrentamientos, dificultades y conflictos y que hoy podamos presumir de ser una de las democracias más prósperas y asentadas de nuestro entorno.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

### **MOCIÓN:**

*El Ayuntamiento de Almodóvar del Campo manifiesta:*

1.- Su adhesión a los actos conmemorativos que están promoviendo y coordinando las Cortes Generales para la celebración el 6 de diciembre de 2018, del "Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978", de acuerdo con lo acordado en la reunión de Mesas conjuntas del Congreso y del Senado el pasado 20 de septiembre de 2017.

2.- A tal fin, solicita participar en dichos actos, así como asumir el compromiso de realizar, en el uso de las competencias propias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos.

3.- Manifiesta también su apoyo al Gobierno de la Nación en cuantas actividades programe para esta celebración y la incorporación a cuantos actos y actividades puedan ser apoyados y difundidos en nuestro municipio.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

---

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225 email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

4.- Dar traslado de estos acuerdos a las Mesas del Congreso y del Senado, y a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.

En Almodóvar del Campo, a 24 de octubre de 2017.

Manuel Jesús Soria González

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR